

MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 278 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE NIT. 891800045-7

“CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL Y EQUIPOS MENORES VINCULADOS A LA INTERVENTORIA CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC NO. 918 DE 2014 CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO (TRAMO I)”

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 0278 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE NIT. 891800045-7

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA	CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE	NIT. 891800045-7
OBJETO: "CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL Y EQUIPOS MENORES VINCULADOS A LA INTERVENTORIA CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC NO. 918 DE 2014 CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO (TRAMO I)"	
VALOR INICIAL: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38´825.000)	
VALOR ADICIÓN: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11´674.500)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2016 Y HASTA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2016, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, Y APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD	
PLAZO PRORROGA: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO INICIAL.	
VIGENCIA: 2016	
RUBRO ADICIÓN: SECCIÓN 0206040059 ACTAS - CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO (TRAMO I) CONVENIO 918 DE 2014 INVIAS-U 1.2.2.6 30 ADM COMUNICACIONES Y TRANSPORTE. CDP NO. 127 DE 2016	

Entre los suscritos **POLICARPA MUÑOZ FONSECA**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40´013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010 y Resolución No. 1525 de 2011, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte; y por la otra; y por la otra **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE**, con Nit. 891800045-7, sociedad constituida mediante documento privado del 2 de Diciembre de 1996, inscrita en esta cámara de Comercio el 23 de enero de 1997 bajo el Número 00000057 del libro I; y la cual se encuentra representada legalmente por el señor GERMAN AUGUSTO PEÑA FAJARDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.242.819 de Santa Rosa de Viterbo y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICATORIO No 1, AL CONTRATO No. 278 DE 2015**, consignado en las siguientes términos, **1.** Que se suscribió contrato de servicio de transporte No. 278 de 2015, cuyo objeto demarca "CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL Y EQUIPOS MENORES VINCULADOS A LA INTERVENTORIA CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC NO. 918 DE 2014 CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO (TRAMO I)" **2.** Que el Valor del mencionado contrato es la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38´825.000)**. **3.** Que el plazo de Ejecución del precitado contrato es **DESDE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2016 Y HASTA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2016, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, Y APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.** **4.** Que el mencionado contrato a la fecha se encuentra vigente. **5.** Se encuentra en el expediente Se encuentra en el expediente solicitud de Adición y Prórroga del Contrato No. 278 de 2015, mediante oficio de fecha catorce (14) de Enero de 2016 suscrito por el gerente del Convenio No. 918 de 2014 INVIAS –UPTC, donde manifiesta solicitar adición y prórroga al contrato teniendo en cuenta "... que continua la ejecución de las obras objeto de la Interventoría del Convenio de la referencia y se requieren el servicio.

CORREDOR	EMPRESA	No. Del CONTRATO	FECHA DE FINALIZACION ACTUAL	PRORROGA	FECHA DE FINALIZACION PROYECTADA	VALOR
CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO TRAMO I	COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLOTA NORTE LTDA	278	31/01/2016	15	15/02/2016	\$11´647.500

Por otra parte, informo que el proveedor mantendrá los valores unitarios iniciales estipulados, además, continua vigentes todas las cláusulas del contrato." **6:** Igualmente el contratista se encuentra de acuerdo con la solicitud y presenta escrito, de fecha (14) catorce de Enero de 2015, donde manifiesta: "Mediante el presente manifiesto estar de acuerdo con la **ADICIÓN** al Contrato de Servicios de Transporte Nro 278 de 2015 el cual va del 01 al 31 de Enero de 2016, cuyo objeto es presentar "CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL Y EQUIPOS MENORES VINCULADOS A LA INTERVENTORIA CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC NO. 918 DE 2014 CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO (TRAMO I)", manteniendo los términos iniciales pactados al igual que el valor del mismo. La **ADICIÓN** es por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$11´647.500)** y va desde el 01 al 15 de Febrero de 2016." **7.** El supervisor del contrato, y el ordenador del gasto, han avalado las solicitudes realizadas, y han dispuesto realizar la prórroga y adición del contrato en la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS**

*PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11'674.500), mediante escrito que para todos los efectos del artículo 017 del Acuerdo 074 de 2011, tendrá todos los efectos de concepto técnico. Tomando en cuenta que la adición no supera el 50% y la prórroga no supera el 100% del plazo inicialmente acordado, se determina que se configuran todos los elementos constitutivos previstos en el Artículo 017 del Acuerdo 074 de 2011 y por lo tanto se procederá a realizar la adición del contrato. Así las cosas de conformidad con el Acuerdo 074 de 2010; hemos acordado realizar Modificación al Contrato de Servicios de Transporte No. 0278 de 2015 de la siguiente manera. **PRIMERO: ADICIONAR: EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 0278 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE NIT. 891800045-7**, en dinero en la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11'674.500)**. Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 127 de fecha catorce (14) de Enero de 2016. **SEGUNDA: PRORROGAR CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 278 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE NIT. 891800045-7, en tiempo de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TERMINO INICIAL. TERCERA:** El contratista debe adecuar las garantías requeridas por la universidad dentro de los diez (10) días siguientes. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato Inicial no modificadas permanecerán vigentes. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente Modificación se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.*

En constancia se firma a los Catorce (14) días del mes de Enero de 2016.

LA UNIVERSIDAD,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UPTC

EL CONTRATISTA,

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE, con Nit. 891800045-7
Representante legal **GERMAN AUGUSTO PEÑA FAJARDO C.C. No. 4.242.819**

Vº. Bº. (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
REVISÓ: DR. FABIAN RICARDO MURILLO / ALEX EDUARDO ROJAS
ELABORO: VANESA FONSECA